

## Flash News

19 de Diciembre de 2014

### Proyecto de "Reglamento a la Ley denominada Reforma Integral de la Ley N° 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, y reforma de otras Leyes, Ley N° 9274 del 12 de Noviembre de 2014

El día 17 de diciembre salió publicada en la Gaceta el siguiente aviso, relacionado con el Proyecto de Reglamento a la Ley N° 9274 del 12 de noviembre de 2014, que es la Ley de Reforma Integral de la Ley N.º 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reformas de otras Leyes,

**Se adjunta en el correo el texto completo del proyecto**

#### AVISO LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y AGRICULTURA Y GANADERÍA

Los Ministerios de Economía, Industria y Comercio y Agricultura y Ganadería, someten a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de Reglamento: "REGLAMENTO A LA LEY DENOMINADA REFORMA INTEGRAL DE LA LEY N.º 8634, LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, Y REFORMA DE OTRAS LEYES, LEY N° 9274 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014". Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración

Pública, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso, para presentar sus observaciones con la respectiva justificación, debiendo utilizarse la matriz de observaciones, la cual se encuentra disponible en nuestra página web. El texto del Proyecto de Decreto Ejecutivo, se encuentran disponible en Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo, sita en San Francisco de Guadalupe, oficentro Torres del Campo, primer piso; en horario de 8 a.m. a 4 p.m. jornada continua. La versión digital está disponible en estos sitios (añadir el sitio del MEIC) <http://www.sbdcr.com>, sección "Proyecto de Reglamento a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo; o bien lo puede solicitar a la siguiente dirección electrónica:

consultareglamento@ sbdcr.com. Las observaciones podrán ser entregadas al fax 2248- 1649, a la dirección física o electrónica indicadas anteriormente. Dado en la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo, el día 15 del mes de diciembre del 2014. Miguel Aguiar Bermúdez, Director Ejecutivo.—1 vez.— (IN2014087514).

## Hablemos

Para un entendimiento más profundo en cómo esta situación pudiera afectar su negocio, favor contactar:

### **Socios de PwC InterAmericas Tax & Legal Services:**

Ramón Ortega,  
*Centroamérica, Panamá y*  
*República Dominicana*  
Socio Líder de la Región  
[ramon.ortega@do.pwc.com](mailto:ramon.ortega@do.pwc.com)

Andrea Paniagua, *República Dominicana*  
[andrea.paniagua@do.pwc.com](mailto:andrea.paniagua@do.pwc.com)

Edgar Mendoza, *Guatemala*  
[edgar.mendoza@gt.pwc.com](mailto:edgar.mendoza@gt.pwc.com)

Carlos Morales, *El Salvador*  
[carlos.morales@sv.pwc.com](mailto:carlos.morales@sv.pwc.com)  
Edgar Mendoza, *El Salvador*  
[edgar.mendoza@gt.pwc.com](mailto:edgar.mendoza@gt.pwc.com)  
Andrea Paniagua, *El Salvador*  
[andrea.paniagua@do.pwc.com](mailto:andrea.paniagua@do.pwc.com)

Ramón Morales, *Honduras*  
[ramon.morales@hn.pwc.com](mailto:ramon.morales@hn.pwc.com)

Francisco Castro, *Nicaragua*  
[francisco.castro@ni.pwc.com](mailto:francisco.castro@ni.pwc.com)  
Andrea Paniagua, *Nicaragua*  
[andrea.paniagua@do.pwc.com](mailto:andrea.paniagua@do.pwc.com)

Carlos Barrantes, *Costa Rica*  
[carlos.barrantes@cr.pwc.com](mailto:carlos.barrantes@cr.pwc.com)

Francisco Barrios, *Panamá*  
[francisco.barrios@pa.pwc.com](mailto:francisco.barrios@pa.pwc.com)

Esta publicación se ha elaborado como una guía general sobre asuntos de interés, y no constituye una asesoría profesional. Usted no debe actuar basado en la información contenida en esta publicación sin haber obtenido asesoramiento profesional específico. PricewaterhouseCoopers Costa Rica no ofrece ninguna representación o garantía (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud de la información contenida en esta publicación, y, en la medida permitida por la ley, sus miembros, empleados y agentes no aceptan ninguna responsabilidad, sobre las consecuencias de cualquier actuación realizada por usted basada en la información contenida en esta publicación o por cualquier otra decisión basada en él.

© 2014 PricewaterhouseCoopers Interamerica S.A. Todos los derechos reservados. En este documento, "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers Interamerica S.A., firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada firma miembro constituye una entidad legal autónoma e independiente.